

Alcatando Vna Superioria, y Albitad
 y los Servicios, que haueu echo ami, y
 ala dha Vn, y Espere que hareu mi
 Voluntad es que aora, y de aqui adelante
 se para en toda Vna Vida Sean Depo
 siciones general porquero de la dha
 Villa de Sierra Un el dho D. Pedro
 Falco, y Martin en legam, y por falle
 zamiento de D. Joseph Martin Cas
 tano Vno thio, y Comaral Un a la
 persona que Vno ptau hauiere sean
 Depositiones general de todos, y qualy
 quera Depositos, embargos, y Secuestros
 de Casa, Zedra, y Casimiales asi
 de mio, Como de par, y Vno Vnidos
 mueble, y Taves, y otras qualquier
 cosas, de qualquier Genero, y Cali
 dad que Sean, que hasta el dia de la
 ta de era mi Casa estubieren, y se
 hallaren echo de qualquier tiempo

m
 m

